



BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS AL ALUMNADO ORGANIZADOS COMO PRÁCTICAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASIGNATURAS EI1028 Y MT1028 SISTEMAS INTELIGENTES: COMPETICIÓN DE ROBOTS INTELIGENTES.

Resolución de 25 de octubre de 2019 del Rectorado, a propuesta del Departamento de Ingeniería y Ciencia de los Computadores, por la que se convoca un premio para el alumnado en el marco de la Acción 1 del Plan Estratégico 2018-2019 del Departamento de Ingeniería y Ciencia de los Computadores.

1. Finalidad del premio

La finalidad de la convocatoria de este premio es la de motivar al estudiantado de forma lúdica, recompensar, reconocer y fomentar la dedicación al estudio, la experimentación en el laboratorio y el trabajo en equipo. Por ello, se pretende realizar una competición extraordinaria, adicional a las prácticas regladas de la asignatura, con el fin de otorgar un reconocimiento a los tres equipos más destacados teniendo en cuenta la valoración de sus resultados en la competición. Así pues, los estudiantes deberán programar un robot autónomo capaz de encontrar y apagar un incendio simulado con una vela, en un entorno similar al de una oficina o almacén, en un período máximo de 3 minutos. Habrá tres intentos para cada robot y la puntuación final será la suma de los tiempos de los dos mejores intentos. Lógicamente, el ganador será aquél que obtenga una puntuación mejor. Además, el robot puede obtener bonificaciones si realiza alguna de las modalidades adicionales que se propondrán como el regreso al inicio o el inicio arbitrario, así como las penalizaciones cuando se toquen las paredes del entorno y/o la vela.

Por tanto, la convocatoria de este concurso pretende:

- Reconocer el esfuerzo en el trabajo
- Incentivar el trabajo en equipo
- Mejorar la motivación del estudiantado en el proceso de enseñanza-aprendizaje universitario

2. Requisitos para poder ser beneficiarios del premio

Pueden participar en el concurso los grupos de trabajo de los alumnos matriculados en las asignaturas: Sistemas Inteligentes del Grado en Ingeniería Informática (EI1028) o en Sistemas Inteligentes del Grado en Matemática Computacional (MT1028) durante el curso académico 2018/2019.

Los alumnos se deben inscribir presentando un escrito (ANEXO II) dirigido a Angel Pascual del Pobil del departamento de Ingeniería y Ciencia de los Computadores donde conste el nombre de los miembros del equipo y se identifique el miembro responsable que recibirá el importe del premio si es el caso. Este impreso tendrá que presentarse en el registro de la Universitat Jaume I. La fecha límite para la inscripción es de diez días partir de su publicación en el tablón de anuncios oficial: <http://www.uji.es/seu/info-adm/tao/>.

También se puede presentar por cualquier otro medio establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que los solicitantes no tengan residencia fiscal en el territorio español deben presentar un certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades competentes de su país de residencia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.5 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Finalizado el término de presentación de solicitudes, la resolución provisional de personas admitidas y excluidas para este procedimiento de concurrencia competitiva se expondrá en el tablón de anuncios y en el aula virtual de la asignatura. El término para enmendar errores u omisiones es de 10 hábiles contadores a partir del día siguiente de su publicación.

3. Ayuda económica

El importe global destinado a la concesión de estos premios es de 400 € a cargo del Plan Estratégico Docente del Departamento de Ingeniería y Ciencia de los Computadores. Centro: DECIC, Subcentro: PR, Programa: 422-D, Proyecto: 19G040, Subproyecto: 01, Línea: 00000,

Los premios que se otorguen serán por grupo de trabajo de alumnos y éste se distribuirá entre los 3 equipos ganadores como sigue, otorgando a cada alumno premiado la parte proporcional del premio del equipo:

- 170 € para el primer equipo clasificado
- 130 € para el segundo equipo clasificado
- 100 € para el tercer equipo clasificado

4. Composición de la comisión de valoración

La comisión de valoración será la formada por las siguientes personas:

- Presidente: Àngel Pascual del Pobil i Ferré
- Secretario: Gabriel Recatalá Ballester
- Vocal: Antonio Morales Escrig

5. Criterios de adjudicación del premio

El premio se adjudicará a los 3 equipos participantes en la competición que obtengan los mejores resultados, según la normativa especificada en la web de la asignatura. En caso de empate, se tendrán en cuenta las notas obtenidas en las prácticas previas de la asignatura. Si, a pesar de lo anterior, continua el empate, el premio se otorgaría por sorteo, publicando en la web de la asignatura la fecha, lugar y hora de celebración.

6. Resolución de la convocatoria

Estos premios serán adjudicados por el rector de la UNIVERSITAT JAUME I, teniendo en cuenta el informe emitido por la comisión de valoración, sin perjuicio de las delegación de firma aprobadas de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común.

La resolución señalará, como mínimo, los beneficiarios y la cuantía del premio.

7. Obligaciones de los premiados

En base de los resultados de la competición, los candidatos deben presentar la aceptación del premio (ANEXO I) en el Registro General o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común, en el término de 15 días desde la fecha de publicación de la resolución de la convocatoria, de acuerdo a lo que se dispone en el punto siguiente. Esta aceptación se dirigirá al Vicerrectorado de Estudiantes, Ocupación e Innovación Educativa (se adjunta el model de aceptación en el Anexo I de esta convocatoria). En el caso de que el beneficiario no realice el trámite indicado se considerará que rechaza el premio, quedando éste sin conceder.

En el caso de tener un miembro responsable del equipo, éste es quien deberá firmar la aceptación del premio.

8. Abono de los premios

Los premios se abonarán de la forma que se describe a continuación y una vez que los beneficiarios hayan aportado la aceptación del premio y la ficha de terceros debidamente cumplimentada. A tal efecto, puede obtener esta ficha en el Servicio de Control Interno de la UNIVERSITAT JAUME I o en la siguiente dirección electrónica: <http://www.uji.es/serveis/sci/base/terceros/fichaterceros/>

Una vez recibida la documentación, la Universitat procederá a abonar en el número de cuenta de la persona responsable de cada equipo premiado el importe total del premio.

En el caso de que hayan incidencias o comunicaciones de interés derivadas de esta convocatoria, éstas se publicarán en el Aula Virtual de la asignatura EI1028–MT1028: Sistemas Inteligentes 2018/2019.

9. Publicación de la resolución de la convocatoria

La resolución de la convocatoria se publicará en tablón de anuncios oficial: <http://www.uji.es/seu/info-adm/tao/> y en el Aula Virtual de la Asignatura EI1028–MT1028: Sistemas Inteligentes, indicando los recursos que proceden contra la misma y el término y órgano en el que se han de interponer.

10. Información adicional

Se puede consultar más información en el Aula Virtual de la asignatura EI1028–MT1028: Sistemas Inteligentes (2018/2019) y en la web del Departamento de Ingeniería y Ciencia de los Computadores de la UNIVERSITAT JAUME I:

<http://www.uji.es/departaments/icc/base/documentacio/conv.premis.beques/>

Más información: Daniel Cardín <cardin@uji.es>

11.- Protección de datos

El tratamiento de datos personales necesario para llevar a cabo ese procedimiento formará parte del registro de actividades de tratamiento de las cuales es responsable la Universitat Jaume I, de acuerdo con lo que dispone el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

12.Régimen Jurídico

La concesión de estos premios se regirá por lo establecido en esta convocatoria, y por los preceptos de las normas de derecho público que le sean aplicables. En su defecto, se aplicarán las restantes normas de derecho privado.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía, y de conformidad con lo que se dispone en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, se puede interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto contra el cual se recurre en el plazo de un mes contador desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca el contrario, no suspende la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 117 de la Ley 39/2015. Si transcurre un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que este haya sido resuelto y notificado, se puede entender que ha sido desestimado y se puede interponer recurso contencioso administrativo frente al Juzgado Contencioso Administrativo de Castellón, en el plazo de seis meses contadores desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso administrativo frente al Juzgado Contencioso Administrativo de Castellón, dentro del plazo de dos meses contadores desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se puede interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación por silencio administrativo.

Todo esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere procedente.

la vicerrectora de Estudiantado y Compromiso Social, en virtud de las competencias delegadas por la rectora mediante resolución de 12 de junio de 2018 (DOGV de 14 de junio).

Inmaculada Rodríguez Moya

Castellón de la Plana, 25 de octubre de 2019.

ANNEX I.

MODELO DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO COMPETICIÓN ROBOTS APAGAFUEGOS EN INGENIERÍA INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA COMPUTACIONAL

D, con NIF, domiciliado en de la provincia de, con número de teléfono i dirección electrónica

EXPONE

1. Que por resolución del Rectorado de la Universitat Jaume I de Castelló de fecha **X de mayo** de 2019 se convocaron tres premios de la competición de robots inteligentes desarrollados en el marco de las asignaturas Sistemas Inteligentes del Grado en Ingeniería Informática (EI1028) y Sistemas Inteligentes del Grado en Matemática Computacional (MT1028) durante el curso 2018/2019.

2. Que, respecto a la citada convocatoria, he obtenido el:

- ☐ Primer premio: 170 euros
- ☐ Segundo premio: 130 euros
- ☐ Tercer premio: 100 euros

3. Que la base 7 de dicha convocatoria establece como obligación para poder obtener el premio que sus beneficiarios lo acepten y presente la documentación acreditativa de esta aceptación en el término de 15 días desde la publicación de la resolución, en el Registro General o por cualquiera de los medios que prevé el artículo 16 de la Ley 39/2015, del proceso administrativo común. Es por todo ello que el interesado emite la siguiente

ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Quien suscribe este documento **ACEPTA** de forma incondicional el premio de la competición de robots inteligentes en el marco de las asignaturas Sistemas Inteligentes del Grado en Ingeniería Informática (EI1028) y Sistemas Inteligentes del Grado en Matemática Computacional (MT1028) durante el curso 2018/2019 que le ha concedido la Universitat Jaume I de Castelló.

El beneficiario/a

Firmado:

Castellón, a de de 2019

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS COMPUTADORES
ANGEL PASCUAL DEL POBIL

ANEXO II.

INSCRIPCIÓN AL PREMIO COMPETICIÓN ROBOTS APAGAFUEGOS EN
INGENIERÍA INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA COMPUTACIONAL

D, con NIF, domiciliado en de la provincia de, con número de teléfono i dirección electrónica

EXPOSA

1. Que por resolución del Rectorado de la Universitat Jaume I de Castelló de **fecha X de mayo** de 2019 se convocaron tres premios de la competición de robots inteligentes desarrollados en el marco de las asignaturas Sistemas Inteligentes del Grado en Ingeniería Informática (EI1028) y Sistemas Inteligentes del Grado en Matemática Computacional (MT1028) durante el curso 2018/2019.

2. Que, respecto a dicha convocatoria y de acuerdo con la base 2 de la misma, me gustaría inscribir el siguiente equipo:

NOMBRE DEL EQUIPO:

formado por:

MIEMBRO 1:

MIEMBRO 2:

El/La solicitante

Firmado:

Castelló, a de de 2019

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS COMPUTADORS
ANGEL PASCUAL DEL POBIL